



SECRETARIA GENERAL

**DON RAUL RUBIO ESCUDERO, VICESECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO** en sesión **ordinaria** celebrada el día **14 DE JULIO DE 2.020** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN EMULSIÓN BITUMINOSA C65B2 TRG PARA TRATAMIENTOS SUPERFICIALES.**

Tramitado expediente relativo al contrato de suministros consistente en *la adquisición de emulsión bituminosa C65B2 TRG para tratamientos superficiales*, publicado anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 1 de junio de 2020.

En la Mesa de contratación de 17 de junio se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta económica de las empresas presentada a cada uno de los lotes, admitiéndose todas ellas con el siguiente resultado, siendo las ofertas coincidentes para los lotes 1 y 2:

| LOTES<br>1 y 2 | EMPRESA  | OFERTA     |
|----------------|--|------------|
| 1              | REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S,A | 110 €/TM   |
| 2              | ECOASFALT SA                                   | 149 €/TM   |
| 3              | PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS S.L.             | 80,69 €/TM |

Visto que las ofertas para ambos lotes que mayor puntuación presentaban, **PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS S.L.**, se encontraban incursas en presunción de temeridad, la mesa de contratación acordó requerir a la citada empresa para que justificara la temeridad de su oferta por plazo de 5 días hábiles.

Presentada por **PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS S.L.** documentación para justificar su oferta, con fecha 2 de julio de 2020 se emitió por el Jefe de Vías Provinciales informe en el que tras analizar la documentación remitida

|  |                          |                                 |
|--|--------------------------|---------------------------------|
| Documento firmado por:<br>RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA) | Cargo:<br>Vicesecretario | Fecha/hora:<br>14/07/2020 13:07 |
|--|--------------------------|---------------------------------|



S006766262240e01ba507e4031070c036

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S006766262240e01ba507e4031070c036>

por la empresa, concluye con la aceptación de la justificación de la oferta de dicha empresa.

En base a dicho informe la Mesa de contratación de fecha 7 de julio acordó aceptar la justificación de la oferta presentada por PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS S.L., y propuso la clasificación de los dos lotes del contrato para de referencia a esta empresa al ser las ofertas más ventajosas.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto de 16 de julio de 2019 (BOP 24/07/19), ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la siguiente clasificación de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, tanto para el lote 1 como para el lote 2:

1. PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L
2. REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.
3. ECOASFALT, S.A.

Segundo.- Requerir a PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los siguientes documentos:

- Su capacidad de obrar y bastanteo de poderes.
- Su solvencia económica y solvencia económica según lo establecido en el pliego y anuncio de licitación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Haber constituido la garantía definitiva, por importe de 23.375 € para el lote 1, y para el lote 2 una cantidad de 17.875 €.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS S.L., con CIF B-85826832, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación en la Ciudad de Soria a catorce de julio de dos mil veinte.

|  |                |                  |
|--|----------------|------------------|
| Documento firmado por:                               | Cargo:         | Fecha/hora:      |
| RAUL RUBIO ESCUDERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA) | Vicesecretario | 14/07/2020 13:07 |

S006766262240e01ba507e4031070c036



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=S006766262240e01ba507e4031070c036>